Civiles del Estado, como Secretario General en el Fondo Español de Garantía Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (O APA/749/2003, de 31-3; B.O.E. 03-04-2003), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

10590 *ORDEN APA/1687/2004, de 25 de mayo, por la que se dispone el cese de don Valentín Almansa Sahagún, como Director de la Agencia para el Aceite de Oliva.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el cese, por cambio de destino, de don Valentín Almansa Sahagún, N.R.P.: 0361052524 A0102, funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional Veterinario, como Director de la Agencia para el Aceite de Oliva, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (O APA/749/2003, de 31-3; B.O.E. 03-04-2003), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10591 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por el sistema de promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CTE/2612/2002, de 4 de octubre (Boletín Oficial del Estado del día 24), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por el sistema de promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.